CELINA ORELLANA y como MARCELINA ORELLANA COLÓN, compuesta por IVÁN BERNARD ORELLANA COLÓN, tolo IVÁN BERNARD ORELLANA Y ALLEN GEORGE VILLA COLÓN, tolo ALLEN GEORGE VILLA, CUALQUIER, OTRA PERSONA CON INTERÉS, DENOMINADO COMO JOHN DOE Se les notifica a ustedes que se ha radicado en esta Secretaría una Demanda sobre Cobro de Dinero por Servicios Prestados. POR LA PRESENTE, se les emplaza y requiere que presente al POR LA PRESENTE, se les emplaza y requiere que presente al Tribunal su alegación responsiva dentro de los treinta (30) días de haber sido publicado este emplazamiento excluyéndose el día de la publicación. Ustedes deberán presentar su alegación responsiva a través del Sistema Unificado de Manejo y Administración de Casos (SUMAC), al cual puede acceder utilizando la siguiente dirección electrónica https://uniredramajudicialpr/sum ac, salvo que se presente por ac, salvo que se presente por derecho propio, en cuyo caso deberá radicar el original de su contestación ante el Tribunal correspondiente y notifique con copia al abogado de la parte de-mandante LCDO ELVIN

HERNÁNDEZ DURÁN, AVE. BORINQUEN 2050, BARRIO OBRERO, SAN JUAN, PU-ERTO RICO; 00915, TELÉFONO (787) 726-4589, elvinher06@yahoo.com. SE LE TELEFONO (787) 726-4589, elvinhero6@yahoo.com. SE LE APERCIBE que de no hacer sus alegaciones responsivas a la demanda dentro del término aqui establecido, se le anotará la rebeldía y se dictará Sentencia, concediéndose el remedio solicitado en la Demanda, sin más citarle ni oírle. Expedido bajo mi firma y sello de este Tribunal, hoy 21 de octubre de 2024. GRISELDA RODRIGUEZ COLLADO SECRETARIA REGION. LADO SECRETARIA REGION-AL MYRIAM RIVERA VIL-LANUEVA POR: SECRETARIA SERVICIOS A SALA

SS-21698 ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO TRIBUNAL DE PRIMERA IN-STANCIA CENTRO JUDICIAL DE PONCE SALA SUPERIOR DE PONCE

MARTA ALVARADO LOPEZ

SUCESION ESTEBAN RODRIGUEZ ECHE-VARRIA Y OTROS

VARRIA Y OTROS

Demandado(a)

Caso Núm.: PO2023CV01355

(SALÓN 602 CIVIL SUPERIOR)
Sobre: A C C I Ó N DE
REANUDACIÓN DE TRACTO
SUCESIVO Y OTROS WANDA
IVETTE CRUZ RODRIGUEZ LICENCIADAWANDACRUZ®GM
AIL COM NOTIFICACIÓN DE
SENTENCIA POR EDICTO
(Nombre de las partes que se le
notifican la sentencia por edicto)
A: SUCESION ESTEBAN
RODRIGUEZ ECHEVARRIA,
MARTA RODRIGUEZ
SABATER, CARMEN MARIA
RODRIGUEZ SABATER,
ESTEBAN RODRIGUEZ
SABATER, PARA SER NOTIFICADO PÓR EDICTO EL SECRETARIO(A) que suscribe le notifica a usted que el 28 DE OCTUBRE DE 2024, este Tribunal
ha dictado Sentencia, Sentencia
Parcial o Resolución en este
caso, que ha sido debidamente
registrada y archivada en autos
donde podrá usted enterarse detalladamente de los términos de
la misma. Esta notificación se
publicará una sola vez en un

periódico de circulación general en la Isla de Puerto Rico, dentro de los 10 días siguientes a su notificación. Y, siendo o representando usted una parte en el procedimiento sujeta a los términos de la Sentencia, Sentencia Parcial o Resolución, de la cual puede establecerse recurso de revisión o apelación dentro del término de 30 días contados a partir de la publicación por edicto de esta notificación, dirijo a usted esta notificación que se considerará hecha en la fecha de la publicación de este edicto. Copia de esta notificación ha sido archivada en los autos de este caso, con fecha de 29 de OCTUBRE de 2024 En PONCE, Puerto Rico, el 29 de OCTUBRE de 2024 CARMEN G. TIRU QUINONES f/LOYDA TORBES RIZARRY Nombre del (de la) Secretario(a) Nombre y Firma del (de la) Secretario(a) Auxiliar del Tribunal OAT 686 Notificación de Sentencia por Edicto (Rev. agosto 2011) www.poderjudicial.pr

> VIERNES, 1 DE NOVIEMBRE DE 2024 | CIVOCETO

IL BLASEZ ESTADO LIBRE ASO. | Isa parties que se le notificacia is BAN DOZ BETANCOURT, caso, que he sido debidamente la participa de la companya de la comp

sentencia por edicto) A: MIN-ERVA GONZALEZ EL SECRET-ARIO(A) que suscribe le notifica a usted que el 23 DE OCTUBRE DE 2024, este Tribunal ha dictado Sentencia, Sentencia Parcial o Resolución en este caso, que ha sido debidamente registrada y archivada en autos donde podrá usted enterarse detalladamente de los términos de la misma. Esta notificación se publicará una sola vez en un periódico de circulación general en la Isla de Puerto Rico, dentro de los 10 días siguientes a su notificación. Y, siendo o representando usted una parte en el proce dimiento sujeta a los términos de la Sentencia, Sentencia Parcial o Resolución, de la cual puede establecerse recurso de revisión o apelación dentro del término de 30 días contados a partir de la publicación por edicto de esta notificación que se considerará hecha en la fecha de la publicación de este edicto. Copia de esta notificación nel sido archivada en los autos de este caso, con fecha de 24 de OCTUBRE de 2024 En CARO-LINA, Puerto Rico, el 24 de OCTUBRE de 2024 KANELLY ZAY-OCTUBRE de 2024 EN CAROLINA, Puerto Rico, el 24 de OCTUBRE de 2024 KANELLY ZAY-AS ROBLES Nombre del (de la) Secretario(a) f/MARICRUZ APONTE ALICEA Nombre y Firma del (de la) Secretario(a) Auxiliar del Tribunal OAT 686 Notificación de Sentencia por Edicto (Rev. agosto 2011) www.poderjudicial.pr SS-21706 ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO TRIBUNAL DE PRIMERA IN-STANCIA CENTRO JUDICIAL DE CAROLINA SALA SUPERI-OR DE CAROLINA

SS-21706 ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO TRIBUNAL DE PRIMERA IN-STANCIA CENTRO JUDICIAL DE ARECIBO SALA SUPERI-OR DE ARECIBO

Notificación de Sentencia por Edicto (Rev. agosto 2011) www.poderjudicial.pr

AAA CAR RENTAL

INC. H/N/C ALLIED

CAR & TRUCK

RENTAL

RACQUEL

CUMMINGS

DEMANDADA

Demandado(a)

Caso Núm.: CA2024CV01849
(CIVIL 406) SODIE: COBRO DE
DINERO - ORDINARIO Y
OTROS MIGUEL ÁNGEL
RODRÍGUEZ RAMOS
MRODRIGUEZ@PRLEGAL403.
COM RAFAEL J. LUGO PRATS
RLUGO@PRLEGAL403. COM
RAMÓN LUIS ROSARIO
CORTÉS ROSARIO@PRLEGAL

HECTOR GONZALEZ GONZALEZ Y LUZ ARROYO LUCENA

EXPARTE

OTROS MIGUEL ÁNGEL
RODRÍGUEZ PRAMOS
MRODRIGUEZ PRAMOS
MRODRIGUEZ PRAMOS
COM RAFAEL J. LUGO PRATS
RLUGO @ PRLEGAL403. COM
RAMÓN LUIS ROSARIO
CORTÉS ROSARIO @ PRLEGA L A D V I S E R S. C O M
LIC.RUBIOBELLO @ GMAIL.CO
NOTIFICACIÓN DE SENTENCIA POR EDICTO (Nombre de
las partes que se le notifican la
sentencia por edicto) A: RACQUEL CUMMINGS EL SECRETARIO(A) que suscribe le notifica a usted que el 22 DE OCTUBRE DE 2024, este Tribunal
ha dictado Sentencia, Sentencia
Parcial o Resolución en este



VERTEDERO DEL MUNICIPIO DE GUAYNABO CARRETERA PR-834 KM 0.58 GUAYNABO, PUERTO RICO PFE-TV-4953-32-0621-0253

El 17 de junio de 2021 el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (DRNA) recibió una solicitud para obtener un permiso de operación de fuente de emisión atmosférica para el Vertedero. solicitud plara outerti en permisori.

del Municipio de Guaynabo. La solicitud fue evaluada, calificada como completa y codificada bajo el Número PFE-TV- 4953-32-0621-0253, de acuerdo con la Parte VI del Reglamento para el Control de la Contaminación Atmosférica (RCCA). El Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (DRNA) tiene la intención de emitir el permiso, sujeto a los términos y condiciones incluidos en el mismo, según lo dispone la Parte VI del RCCA y el 40 CFR, Parte 70 de la Ley Federal de Aire Limpio.

Descripción de la Fuente de Emisión: El Sistema de Relleno Sanitario (SRS) del Municipio de Guaynabo es un vertedero municipal de desperdicios sólidos cerrado. El SRS operó desde 1973 hasta el 5 de mayo de 2008, fecha en la cual dejó de recibir desperdicios. El vertedero está sujeto a los requisitos establecidos en las Guías de Emisión para Sistemas de Relleno Sanitario Municipales en la Parte VII del Reglamento Para el Control de la Contaminación Atmosférica (RCCA). Según lo dispone la Parte VII del RCCA, el SRS requiere tener un permiso Título V porque la capacidad de diseño del vertedero es mayor de 2.5 millones de megagramos y 2.5 millones de metros cúbicos. El SRS es una fuente menor de contaminantes criterio, contaminantes atmosféricos peligrosos y gases de efecto de invernadero (GHGs, en inglés). No se le requirió instalar y operar un sistema de recolección y control de gas porque las emisiones de compuestos orgánicos no-metano (CONM) no exceden los 50 megagramos por año. Landfill Technologies, LLC es el administrador del SRS del

Participación Pública: Por este medio se notifica al público que el borrador del permiso y la base legal y fáctica se encuentra disponible para inspección general en la página de Internet www.drna.pr.gov/acai/ y en la Oficina de Secretaría del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (Piso 1, Edificio Agencias Ambientales Cruz A. Matos, Urbanización San José Industrial Park, 1375 Avenida Ponce de León en San Juan, Puerto Rico) de lunes a viernes en el horario de 8:00 a.m. - 12:00 m. y de 1:00 p.m. - 4:00 p.m.

Los comentarios deberán ser sometidos por escrito dentro de los 30 días de la fecha de publicación de este Aviso Público a: Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, Oficina de Oficiales Examinadores y Jueces Administrativos, Edificio Agencias Ambientales Cruz A. Matos, Urbanización San José Industrial Park, 1375 Avenida Ponce de León en San Juan, Puerto Rico. Las personas interesadas pueden escribir al correo electrónico: aire@drna.pr.gov.

Además, el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales celebrará una vista pública con relación a este permiso en:

IUGAR: Edificio Agencias Ambientales Cruz A. Matos,

Departamento de Recursos Naturales y Ambientales Salón de Vistas Públicas, Piso 4

Ave. Ponce de León 1375 San Juan, Puerto Rico 3 de diciembre de 2024

FECHA:

La Vista será presidida por un Oficial Examinador que rendirá su recomendación sobre el permiso al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales. La vista se extenderá mientras haya deponentes presentes, sin embargo, de no haber deponentes presentes media hora después de nenzada la Vista, la misma se declarará desierta y los trabajos serán levantados.

En San Juan, Puerto Rico, hoy 23 de octubre de 2024.

Autorizado por la Oficina del Contralor Electoral: OCE-SA-2024-12514.

Rotal Heart Station Lcdo. Roberto Méndez Martínez



Departamento de Recursos Naturales y Ambientales

Este Aviso Público se emite en conformidad con la Ley sobre Política Pública Ambiental de Puerto Rico (L Núm. 416 del 22 de septiembre de 2004, según enmendada) y con la Ley de Procedimiento Administrati Uniforme del Gobierno de Puerto Rico, Ley Núm. 38-2017.

Carr. 8838 Km 6.3 Sector El Cinco, Río Piedras, PR 00926 • San José Industrial Park 1375 Ave. Ponce de León, San Juan, PR 00926 Tel. 787.999.2200 Fax: 787.999.2303 • www.drna.pr.gov



EL COQUÍ LANDFILL, LLC CARRETERA PR-3 INT. 923 KM 1.7 HUMACAO PUERTO RICO

Llama a Clasificados de

EL VOCERO 787-724 -1485

El 16 de junio de 2020 el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (DRNA) recibió una solicitud para obtener un permiso de operación de fuente de emisión atmosférica para el El Coquí Landfill, LLC. La solicitud fue evaluada, calificada como completa y codificada bajo el Número PFE-TV-4953-36-0620-0174, de acuerdo con la Parte VI del Reglamento para el Control de la Contaminación Atmosférica (RCCA). El Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (DRNA) tiene la intención de emitir el permiso, sujeto a los términos y condiciones incluidos en el mismo, según lo dispone la Parte VI del RCCA y el 40 CFR, Parte 70 de la Ley Federal de Aire Limpio.

Descripción de la Fuente de Emisión: El Coquí Landfill (ECL) es un vertedero de desperdicios sólidos municipales activo que inició operaciones de disposición en 1972 y se proyecta que continúe operando hasta 2052¹. En ECL se depositan aproximadamente 600,000 toneladas al año de desperdicios sólidos no peligrosos. El Coquí Landfill Company, LLC, está sujeto a los requisitos de permiso Título V por tener una capacidad de diseño mayor de 2.5 millones de megagramos y 2.5 millones de metros cúbicos, y por ser una fuente mayor de monóxido de carbono (CO) al exceder las 100 toneladas por año y de gases de efecto invernadero (GHG, en inglés) expresados como CO₂₀, al exceder las 100,000 toneladas por año.

Participación Pública: Por este medio se notifica al público que el borrador del permiso y la base legal y fáctica se encuentra disponible para inspección general en la página de Internet www.drna.pr.gov/acai/ y en la Oficina de Oficiales Examinadores y Jueces Administrativos del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (Piso 1, Edificio Agencias Ambientales Cruz A. Matos, Urbanización San José Industrial Park, 1375 Avenida Ponce de León en San Juan, Puerto Rico) de lunes a viernes en el horario de 8:00 a.m. - 12:00 m. y de 1:00 p.m. - 4:00 p.m.

Los comentarios con relación a estos documentos deberán ser sometidos por escrito dentro de los do dias de la fecha de publicación de este Aviso Público a: Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, Oficina de Oficiales Examinadores y Jueces Administrativos, Edificio Agencias Ambientales Cruz A. Matos, Urbanización San José Industrial Park, 1375 Avenida Ponce de León en San Juan, Puerto Rico. Las personas interesadas pueden escribir al correo electrónico: aire@drna.pr.gov.

Además, el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales celebrará una vista pública con

LUGAR: Edificio Agencias Ambientales Cruz A. Matos Departamento de Recursos Naturales y Ambientales Salón de Vistas Públicas, Piso 4 Ave. Ponce de León 1375 San Juan, Puerto Rico

3 de diciembre de 2024 FFCHA: HORA: 10:00 a.m.

La Vista será presidida por un Oficial Examinador que rendirá su recomendación sobre el permiso al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales. La vista se extenderà mientras haya deponentes presentes, sin embargo, de no haber deponentes presentes media hora después de comenzada la Vista, la misma se declarará desierta y los trabajos serán levantados.

En San Juan, Puerto Rico, hoy 23 de octubre de 2024. Autorizado por la Oficina del Contralor Electoral: OCE-SA-2024-12513.



Secretario Interino
Departamento de Recursos Naturales y Ambientales

¹Año aproximado de cierre según autorizado en el permiso de construcción de la instalación. PFE-RH-36-0304-0007-I-II-III-C el 17 de agosto de 2022.

Este Aviso Público se emite en conformidad con la Ley sobre Política Pública Ambiental de Puerto Rico (Ley Núm. 416 del 22 de septiembre de 2004, según enmendada) y con la Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Gobierno de Puerto Rico, Ley Núm. 38-2017.

Carr. 8838 Km 6.3 Sector El Cinco, Río Piedras, PR 00926 • San José Industrial Park 1375 Ave. Ponce de León, San Juan, PR 00926 Tel. 787.999.2200 Fax: 787.999.2303 • www.drna.pr.gov